



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría
EDUCACIÓN**

Enmienda No 1

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SED-LPN-BID-056-2012**

OBRAS NECESARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL COSTADO NORTE EN EL COLEGIO VENECIA, DE LA LOCALIDAD 6º. DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED.

NOVIEMBRE DE 2012

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto de la fecha.



El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación de Bogotá D. C., en uso de sus atribuciones legales, especialmente, las consignadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, la Resolución No. 1650 de 2012 y la Resolución 2579 de 2012, procede a integrar al Documento de Licitación del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SED-LPN-BID-056-2012** la siguiente **ENMIENDA**, indicando las modificaciones a los documentos de licitación.

Las modificaciones a los aspectos técnicos y económicos son emitidas por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, las modificaciones a los aspectos Jurídicos y del proceso son emitidos por la Oficina de Apoyo Precontractual – Dirección de Contratación y las modificaciones a los aspectos Financieros son emitidas por la Dirección Financiera.

1. Modificaciones a la Sección II “DATOS DE LA LICITACIÓN”

- 1.1. Se modifica el **acápito iii. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, NUMERAL IAO 20.2 (c)**, así:

*La nota de advertencia deberá decir “**NO ABRIR ANTES DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012**”*

- 1.2. Se modifica el **acápito iii. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, NUMERAL IAO 21.1**, así:

*“La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán:
5 de diciembre de 2012 a las diez de la mañana (10:00 a. m.)”*

- 1.3. Se modifica el **acápito iv. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, NUMERAL IAO 24.1**, así:

*“La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Secretaría de Educación del Distrito Capital - Ventanilla de la Oficina de Apoyo Precontractual ubicada en la Oficina de Servicio al Ciudadano (Avenida El Dorado No. 66-63) Piso 1.
Fecha: 5 de diciembre de 2012 Hora: 10:00 AM”*

- 1.4. Se modifican **EL SEGUNDO Y TERCER INCISO DEL NUMERAL IAO 5.5 (d)**, los cuales quedarán así:

“El personal clave que va ejercer la dirección técnica del proyecto que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el contrato es:



El Director deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con dedicación del 50% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de SEIS (6) años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El Residente deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, con dedicación del 100% al proyecto, con matrícula profesional vigente, Experiencia general mínima de (4) CUATRO años y experiencia específica en DOS (2) Proyectos como DIRECTOR O RESIDENTE DE OBRA, en edificaciones completas en sistema convencional con 2 (dos) pisos o más, con un área cubierta mínima de 3.000 M2 cada una, iniciadas después del 9 de Julio de 1998, fecha en la cual entró en vigencia obligatoria la NSR-98 y terminadas antes de la fecha de cierre del presente proceso."

2. Modificaciones a los "ANEXOS"

2.1 Se ELIMINA el ítem 10.1.1 del ANEXO TÉCNICO No. 1 publicado en el archivo en PDF. Se aclara que el ANEXO TÉCNICO No. 1 a tener en cuenta para la presentación de las propuestas será el publicado en archivo Excel, el cual hace parte integral de la presente Enmienda.

Las demás condiciones se mantienen.

Expedido en Bogotá D. C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2012.

JOSÉ ALFREDO SOTO TORRES
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del D.C.

Aprobó: Magaly Cala Rodríguez – Directora de Contratación
Aprobó: Juan Guillermo Jiménez Gómez – Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Aprobó: Esteban González Reyes – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
Revisó: Paola Andrea Cubides Bonilla – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Responsable del proceso Oficina de Apoyo Precontractual